



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con base en la convocatoria emitida por el Rector General relacionada con el Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia, y con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:

CONVOCA

A todos los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia, el cual consistirá en la entrega de un documento oficial alusivo, más la cantidad de \$13,888.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en alguno de los programas docentes de esta División durante al menos dos de los tres trimestres correspondientes al año 2018 (18-I, 18-P, 18-O) y, cuya trayectoria académica y labor docente haya sido especialmente destacada durante ese año escolar.
2. Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH podrán ser propuestos por uno o varios profesores de la División o por alumnos que pertenezcan a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnos del profesor propuesto en alguno de los tres trimestres del año a evaluar.
3. Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas en la oficina de la asistente administrativa de la Secretaría Académica de la División a más tardar el **jueves 20 de junio de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Justificación en la que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
 - b) Carta de aceptación del candidato.
 - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación que para tal efecto proporcionará la Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División en los tableros y en la página web de la DCSH los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, **viernes 21 de junio de 2019**.

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

5. El Director de la División en consulta con los jefes de departamento integrará una comisión Académica. Dicha comisión en el ejercicio de su mandato, emitirá un dictamen debidamente fundamentado. La comisión podrá asesorarse por académicos para el proceso.
6. La comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
- a) Las actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA respectivamente, y las demás establecidas en el numeral IV de la convocatoria del Rector General.
7. La comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis la constancia de la UEA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas a los alumnos de la División.
8. A partir de que se conozcan los nombres de los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División **podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos**, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información será recibida en la Secretaria académica, en el horario señalado en el numeral 3, **a más tardar el miércoles 26 de junio de 2019**. *Las opiniones recabadas serán consideradas por la comisión sin que éstas resulten vinculantes.*
9. Los profesores que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta. y, en caso de ser miembros del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
10. La comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el **lunes 1 de julio de 2019**, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del premio.
11. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
12. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se indicará.